



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 31 AGO 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0038992/2011, por el cual el Prosecretario Administrativo, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de reconocer la diferencia entre el cargo de revista del Agente No Docente Gustavo Marcial GABETTA y el cargo correspondiente a las funciones que efectivamente cumple; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 03, en relación a que el agente Gustavo Marcial GABETTA, revista en planta permanente en un cargo No Docente, Categoría 3 (Cód. 3663), Agrupamiento Administrativo;

Que por Resolución 91-T-2011, se le asigna transitoriamente las funciones de Director del ÁREA OPERATIVA, de esta Facultad;

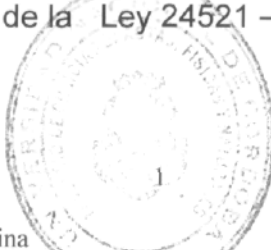
Que el Art. 72° del Decreto 366/06, Convenio Colectivo de Trabajadores para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece "Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo...";

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar a la Sra. Rectora apruebe la modificación de presupuesto en la Planta de Personal No Docente de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2º.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

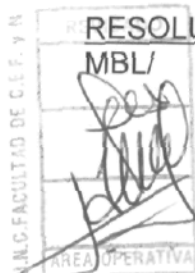
Art. 3º.- Disponer el pago del Suplemento por mayor responsabilidad al Agente No Docente Sr. Gustavo Marcial GABETTA (Leg. 38200), entre su cargo de revista y un cargo No Docente Categoría 2 (vacante según Anexo I) a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art. 4º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Operativa, al Área Personal y Sueldos, gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECAUR
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION Nº 001147 - T - 2011.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 001147-T-2011

CREAR:

1 cargo No Docente Categoría 2, Agrupamiento Administrativo (Cód. 3662)	\$ 9.514,27
TOTAL	\$ 9.514,27

RESUMEN:

CREACIONES	\$ 9.514,27
FALTANTE	\$ 9.514,27

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

MBL/